

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE LO SOCIAL DE

**96****MADRID NÚMERO 18**EDICTO  
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Pilar Ortiz Martínez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 18 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 1.533 de 2009 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mostafa Kaab, contra las empresas “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, e “Inestura Metal, Sociedad Limitada”, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

*Fallo*

Que estimando la demanda, declaro improcedentes los despidos condenando solidariamente a “Inestura Metal, Sociedad Limitada”, y a “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”:

1. A pagar a los actores una suma igual a la de los salarios dejados de percibir desde el día del despido a la de notificación de la sentencia.

2. A optar, y hasta la opción de “Inestura Metal, Sociedad Limitada”, entre readmitirlos o indemnizarlos en:

A don Mostafa Kaab: 2.199,85 euros.

A don Archi Zitouni: 5.889,49 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes, a las que se hará saber que contra la misma podrán interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo social del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, que deberá ser anunciado mediante escrito en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente de notificación de la sentencia, y para ello si el recurrente no goza del beneficio de justicia gratuita, deberá consignar la cantidad de 150,25 euros, así como la cantidad importe de la condena en la cuenta que tiene abierta este Juzgado en el banco “Banesto”, calle Orense, número 19, de Madrid, indicando número de procedimiento para su localización.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Fomento de Construcciones y Canalizaciones, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 22 de marzo de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/13.732/10)